

Buenos Aires, *2* de *agosto* de 1994.

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que la Cámara Argentina de Comercio Automotor ofreció en comodato por el término de un año -con opción a cinco (5)- veintiséis (26) PC para los juzgados nacionales de primera instancia del fuero comercial.

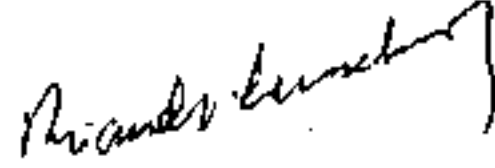
Por ello y consultado el Acuerdo,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar el ofrecimiento en comodato por el término de un (1) año - con opción a cinco (5)- de veintiséis (26) PC ofrecidas por la Cámara Argentinian de Comercio Automotor para uso de los juzgados nacionales de primera instancia del fuero comercial.

2°) Hacer llegar por intermedio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -mediante oficio de estilo- el agradecimiento de esta Corte por tan importante contribución.

3°) Regístrese, hágase saber y resérvese.



RICARDO LEVENS (3)